



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

Resolución aprobación de pólizas

RESOLUCIÓN NÚM. 512
(AGOSTO 23 del 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO No. 171 DE 2021

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO- ANTIOQUIA, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Municipal N° 052 del 15 de abril del 2021 y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el CONTRATO N° 17 DE 2021, con DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS, con Nit. No. 901.292.136-3, el día 13 de agosto de 2021.

- a. Que al CONTRATO No. 171 DE 2021, se pactó un plazo de ejecución de UN (1) MES.
- b. Que en el CONTRATO No. 171 DE 2021, se exigió la constitución de las siguientes GARANTIAS:

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración del contrato.
CALIDAD DEL BIEN	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración del contrato y un(1) año más.

- c. Que el contratista constituyó con la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, la siguiente póliza: 25-44-101158018 **anexo 0** de fecha **18 de AGOSTO de 2021**, por las siguientes garantías:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	\$1.826.003.80	13/08/2021-13/01/2022
CALIDAD DEL BIEN	\$1.826.003.80	13/08/2021-13/09/2022

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

Resolución aprobación de pólizas

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal la siguiente póliza: 25-44-101158018 **anexo 0** de fecha **18 de AGOSTO de 2021**, constituida por el Contratista con la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los 23 días del mes de AGOSTO del 2021.

ALEJANDRO RENDÓN SALAZAR

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Decreto N° 052 del 15 de abril del 2021

Proyectó: Paola Pineda G – Contratista.

Revisó: Alejandro Rendón Salazar - Secretaría Planeación y Desarrollo Territorial.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440